

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

11438 *PROMUDE, S.L.*
(ENTIDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
(ENTIDAD CESIONARIA)

La Junta General de la Sociedad referida en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de dos mil trece, con el quórum legalmente exigido, por catorce votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención adoptó acuerdo sobre Aprobación del Proyecto de Cesión Global de Activo y Pasivo de la Sociedad "Promude, S.L." Unipersonal- en liquidación a los efectos previstos en el art. 85 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), en los mismos términos del documento depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.- Con esta aprobación se produce la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio de la Sociedad referida a favor de su socio único, el Ayuntamiento de Baena, que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal de acuerdo con las condiciones que en dicho proyecto se reseña y que propiciarán por tanto la extinción de la sociedad cedente.

Derechos de socios y acreedores: A los mismos le asiste el derecho de oposición y del obtener texto íntegro del acuerdo citado (junto con la documentación que lo complementa) que se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Sociedad (Casas Consistoriales. Planta 2.^a).

Formalización en escritura pública: El presente anuncio se inserta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Córdoba por plazo de un mes. Desde la fecha de publicación del último anuncio en cualquiera de los medios reseñados los acreedores de la entidad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Baena a 8 de julio de 2013.-La Presidenta. Fdo.: Doña María Jesús Serrano Jiménez.

Baena, 30 de julio de 2013.- Presidenta.

ID: A130046463-1